

CONVOCATORIA 2025

XXXVIII
PREMIO NACIONAL DE
DANZA CONTEMPORÁNEA
JOSÉ LIMÓN



CONVOCATORIA 2025

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), y el Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante el Instituto Sinaloense de Cultura (ISIC)

CONVOCAN AL **XXXVIII PREMIO NACIONAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA JOSÉ LIMÓN**

conforme a las siguientes:

BASES

1. Podrán postularse personas hacedoras de la danza, nacionales o extranjeras que cuenten con las siguientes características:

- a. Un mínimo de 25 años de ejercicio profesional en la danza contemporánea.
- b. Que continúen vigentes en su labor.
- c. Que hayan sido pioneras en promover y consolidar actividades en la danza contemporánea fuera de la capital del país, o fundadoras o consolidadoras de instituciones importantes para el desarrollo de la danza contemporánea mexicana.
- d. En caso de ser de procedencia extranjera, se deberá comprobar una labor ininterrumpida en los últimos diez años en la República Mexicana.

2. No podrán ser postuladas aquellas personas que:

- a. Hayan sido ganadoras en ediciones anteriores de este premio.
- b. Trabajen en las instancias convocantes.
- c. Sean funcionarias dentro de las instancias convocantes.
- d. Sean familiares en primer y segundo grado de personas funcionarias públicas.

3. Respecto a las formas de postulación.

3.1 La postulación de aspirantes se podrá realizar de dos maneras:

- a. A través de una postulación realizada por una asociación, institución y/o colectivo.
- b. Que la persona aspirante realice su propia postulación.

3.2 Sólo se aceptará una candidatura por persona, grupo, organización o institución postulante.

4. Respecto a la entrega de postulaciones

4.1 Las personas postulantes deberán enviar al correo electrónico **cnd.convocatorias@inba.gob.mx** un archivo único en PDF, identificado con el asunto: Postulación Premio JL/nombre de la persona postulada, que contenga la siguiente información:

a. Datos del postulante.

Personas físicas: nombre completo, dirección completa, teléfono y correo electrónico.

Personas morales, asociaciones o instituciones: nombre completo, dirección completa, teléfono, correo electrónico y actividad preponderante de la asociación o institución, así como nombre completo, dirección completa, teléfono y correo electrónico del responsable legal.

b. Carta de motivos exponiendo la justificación de la propuesta y méritos que respalden la candidatura (máximo una cuartilla).

c. Carta de aceptación de la persona postulada.

d. Datos de la persona postulada: nombre completo, dirección completa, teléfono, correo electrónico, lugar y fecha de nacimiento.

e. Currículum sintetizado, destacando las actividades profesionales y artísticas desarrolladas a la fecha en el campo de la danza (máximo 2 cuartillas).

f. Materiales que avalen el currículum (programas de mano, fotografías, notas de prensa, premios, reconocimientos, *links* de video, etcétera).

4.2 Quedarán excluidas todas las propuestas que no presenten la documentación antes mencionada.

5. La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación y su vigencia será hasta el 4 de abril de 2025, a las 13:00 h (hora del centro de la República Mexicana).

6. La evaluación de las propuestas quedará a cargo de un jurado calificador integrado por personalidades de reconocido prestigio, designado por el INBAL y el ISIC, su fallo será inapelable.

7. La persona que resulte ganadora será notificada vía correo electrónico a más tardar el 16 de abril de 2025.

8. El premio único será de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregará el 03 de mayo de 2025 en el marco del XXXVIII Festival Internacional de Danza José Limón.

9. En el caso de que cualquiera de las partes involucradas en el proceso se encuentre en los supuestos que la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece como conflicto de interés, se deberá proceder conforme a lo establecido en dicho ordenamiento y demás normativa aplicable en la materia.

10. Las dudas y aclaraciones podrán ser dirigidas al correo electrónico:
cnd.convocatorias@inba.gob.mx

11. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos de común acuerdo por las instituciones convocantes.



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEPyC
Secretaría de Educación
Pública y Cultura

50 INSTITUTO
SINALOENSE
DE CULTURA
1978-2028



COORDINACIÓN
NACIONAL DE DANZA



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL